

establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 6 de junio de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre Planta Eólica. (PP. 2288/2001).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97); Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA de 31.5.94), y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.

Domicilio: C/ Sierra de Gialda, núm. 4, torre 1, bajo derecha. 29016, Málaga.

Finalidad: Anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica «Cortijo Carrasco».

Situación: Parajes Llanos de Carrasco y Cerro de las Palomas en la Sierra de Carrasco.

Características:

- 21 aerogeneradores sobre torres de acero, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 52 m, generador asíncrono de 750 kW de potencia nominal y tensión en bornes 690 V; cada aerogenerador dotado de transformador de 1.000 KVA relación 20/0,69 kV.
- Red subterránea de distribución a 20 kV con conductor de tipo DHZ1 12/20 kV.
- Potencia total 15,75 MW.

Término municipal afectado: Ronda (Málaga).

Presupuesto, pesetas: 2.000.000.000.

Referencia: CG-92.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 20 de julio de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del Secretario General Técnico de la Consejería, acordando remisión del expediente administrativo núm. 437/97/DE al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en Sevilla, ha dictado, con fecha 8 de mayo de 2001, el siguiente acto:

«Que con fecha 19.4.01 el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico dicta Resolución en cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de los

de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo P.A. número 287/2001, interpuesto por Compañía Sevilla de Electricidad, I, S.A., Sociedad Unipersonal, contra la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de enero de 2001, mediante la cual se desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Mérida Martos, en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, dictada en el expediente núm. 437/97/DE de Reclamación sobre disconformidad con facturación de energía eléctrica, confirmando la misma en todos sus términos.

Igualmente, en la expresada Resolución se ordena notificar la misma a cuantos aparezcan como interesados en el expediente señalado, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

La Resolución se dicta de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mediante la presente, se le notifica la repetida Resolución como interesado en el expediente núm. 437/97/DE y se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el recurso contencioso-administrativo núm. 287/2001, del que se ha hecho anterior mención, en el plazo de nueve días. El Delegado Provincial. Fdo.: Antonio Rivas Sánchez.»

Y ello para que sirva de notificación a don Juan José León Borralló, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente Avda. de Rosas (Urb. La Laguna), núm. 4-8, de Palomares del Río (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de abril de 2001, de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, por la que se publican actos administrativos relativos a recurso ordinario (BOJA núm. 72, de 26.6.2001).

Donde dice Resolución de 3 de abril de 2001, de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, por la que se publican actos administrativos relativos a recurso ordinario, debe decir:

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva sobre notificación:

Expediente: 222/99-B y 222/99-C.

Doña María Córdoba Corral.

C/ Estación, 1, apartamento 4.

Cenes de la Vega (Granada).

Huelva, 13 de julio de 2001

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la

Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria hace saber:

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

Pago o extinción de la deuda.

Prescripción.

Aplazamiento.

Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Sánchez López, Antonio.

NIF: 28109139B.

Clave liquidación: S2040097411032813.

Sujeto pasivo: Sánchez López, Antonio.

NIF: 28109139B.

Clave liquidación: S2040098411036653.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública del contribuyente Alimentación Agroliva, Whisky y Tabaco, SL (CIF B-11415031), por el concepto Tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1998.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto Administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía, con fecha 28 de junio de 2001, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Alimentación Agroliva, Whisky y Tabaco, S.L., con CIF B-11415031, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1998, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar, conforme a lo establecido en el artículo 5-1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en calle Carretera de Cádiz, km 102, de Algeciras (Cádiz), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante, debidamente autorizado, para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Cádiz, sita en Avda. de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Inspector Regional, Vicente Marín Vacas.